



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º AQ100-20260000002, sobre aprobación del Reglamento de Evaluación y Convocatoria para las Elecciones de Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus estatutos en el marco de la Constitución y sus leyes, dispositivo que en su aplicación resulta concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, la cual consagra la autonomía universitaria como una situación inherente para ejercer sus facultades y atribuciones de conformidad con la Constitución. Dicha autonomía se manifiesta en lo normativo, que implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto, reglamentos, entre otros) destinadas a regular la institución universitaria;

Que el inciso 59.2 del artículo 59º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, concordante en su aplicación con el inciso b) del artículo 55º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario el dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que el artículo 98º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece: "Para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, una comisión de la Asamblea Universitaria realiza una convocatoria a la comunidad universitaria, la que presentará candidatos de acuerdo a los requisitos establecidos (...)";

Que por Resolución Rectoral N.º 008973-2025-R/UNMSM del 21 de julio del 2025, como resultado del acuerdo de la Asamblea Universitaria en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio del 2025, se conformó la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resoluciones Rectorales N.ºs 011403 y 011405-2025-R/UNMSM ambos del 26 de setiembre del 2025, se aprobó la elección de cargos de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 000002-2026-CETHU-OCPTAUCU/UNMSM, el Presidente de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario teniendo en cuenta la opinión favorable del Asesor del Vicerrectorado Académico de Pregrado con el Proveído N.º 001146-2025-A-VRAP/UNMSM del 26 de noviembre del 2025, remitió a la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario el proyecto de Reglamento de Evaluación y Convocatoria para las Elecciones de Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuya finalidad es garantizar que se promueva la postulación de docentes universitarios idóneos, comprometidos con los valores éticos y la integridad institucional;

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Oficio N.º 0410-OGAL-R-2026 del 2 de febrero del 2026, opina a favor de la continuidad del trámite;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario con Oficios N.ºs 000043 y 000059-2026-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, acordó aprobar el Reglamento de Evaluación y Convocatoria para las Elecciones de Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Hoja de Envío N.º 000068-2026-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario remite el texto final del Reglamento de Evaluación y Convocatoria para las Elecciones de Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la continuación del trámite; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 14 de mayo del 2026, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º** *Aprobar el **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según Anexo que en fojas nueve (9) forma parte de la presente resolución.*
- 2º** *Dejar sin efecto toda disposición administrativa y/o normativa que se oponga a la presente Resolución Rectoral.*
- 3º** *Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Rectoral en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 4º** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, a la Oficina General de Imagen Institucional, a las Facultades y dependencias respectivas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

cvr/mbs

